



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 172/94 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FUNCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-APRUEBASE el fraccionamiento de un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Ballesteros, con una superficie / de Catorce Mil Quinientos Diecisiete Metros Cuadrados Treinta y Seis Decímetros Cuadrados (14.517,36 m2.) formado por la parte/ Este de las QUINTAS NUMERO CINCUENTA Y SETENTA Y TRES y que se i dentifica con el Dominio-Matrícula n° 374207 y que en su plano / de MENSURA- SUBDIVISION Y LOTEEO confeccionado por el Ingeniero / Civil Carlos Alberto Cance Matrícula 1193/6 se encuent ra dicha/ fracción compuesta de SESENTA Y SEIS METROS de frente al NORTE,/ sobre calle pública e igual medida en su contrafrente SUR, por / DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS en sus / costados ESTE y OESTE, limitando al NORTE por calle pública que/ la separa de las QUINTAS CUARENTA Y OCHO Y CUARENTA Y NUEVE; al/ ESTE con terrenos de las QUINTAS CINCUENTA Y UNO Y SETENTA Y DOS al OESTE por la parte restante de las QUINTAS CINCUENTA Y SETEN- TA Y TRES y al SUR por terrenos de las QUINTAS SETENTA Y CUATRO/ y SETENTA Y CINCO.-

Art. 2.-DESTINANSE AL PATRIMONIO PUBLICO MUNICIPAL Y LIBRANSE AL USO PUBLICO, los POLIGONOS que se indican en el plano de MENSURA SUBDIVISION Y LOTEEO confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Cance, en trámite en la Dirección General de Ca-/ tastro de la Provincia, y que se identifican en el inmueble MA-/ TRICULA 374207 del Registro de la Provincia y que corresponden a POLIGONO A BCC C D D A A1 , con una superficie de 3.380,59 m2. - (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y POLIGONO AMND₂A, con una superficie de : 1.012,60 m2. (MIL DOCE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUA- / DRADOS).-

Art. 3.-Los polígonos indicados en el Art. 2° de la presente Or- denanza, se destinan a calles públicas, y se ordena su a pertura a partir de la fecha.-

Art. 4.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUK

ERNESTO SEGUNDO PERAZZA

CLERICO JOSE GIORDANO

JUAN CARLOS ASEH

RICARDO WALTER ARIAS

FRANCISCO B. BOCCONE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA. DE CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO- / VENTA Y CUATRO.-----